

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# **Indios encomendados, indios registrados, indios omitidos por el visitador Luján de Vargas. Gobernación del Tucumán, siglo XVII.**

Castro Olañeta, Isabel (UNC / FONCYT).

Cita:

Castro Olañeta, Isabel (UNC / FONCYT). (2007). *Indios encomendados, indios registrados, indios omitidos por el visitador Luján de Vargas. Gobernación del Tucumán, siglo XVII. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/1>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**SI AUTORIZO LA PUBLICACIÓN EN CD**

**Eje 1:** Actores Sociales y Relaciones de Poder

**Mesa 1:** Sociedades Indígenas y Sistemas de Dominación desde una perspectiva etnohistórica. Desde el Tawantinsuyu hasta la crisis del sistema colonial español.

**Título:** *Indios encomendados, indios registrados, indios omitidos por el visitador Luján de Vargas. Salta, Gobernación del Tucumán, siglo XVII.*

**Autor/res-as:** CASTRO OLAÑETA, Isabel.

**Universidad, Facultad y Dependencia:** Escuela de Historia, CIFYH, FFyH-UNC.

**Cargos:** JTP Historia de América I-Escuela de Historia y CIFYH, FFyH-UNC. Becaria posgrado FONCyT.

**Dirección:** Rivadavia 290 - 1B - Córdoba. **Tel:** 0351-4271208. **e-mail:** [icastro@ffyh.unc.edu.ar](mailto:icastro@ffyh.unc.edu.ar)

**Indios encomendados, indios registrados, indios omitidos por el visitador Luján de Vargas.**  
**Salta, Gobernación del Tucumán, siglo XVII**

*Isabel Castro Olañeta*

Entre 1692 y 1694, el oidor de la Audiencia de Charcas don Antonio Martínez Luján de Vargas visitó y registró la población indígena que estaba *sujeta al régimen de encomienda* en la gobernación del Tucumán. Sin embargo, sabemos que esta Visita no sólo no incorporó toda la población indígena del Tucumán, sino que, dentro del universo de indios *encomendados* y *registrados* por el oidor, es posible identificar ciertas diferencias. Los repartimientos podían estar compuestos por grupos indígenas tempranamente encomendados que residían en pueblos de indios, indios trasladados luego de las desnaturalizaciones del valle Calchaquí y reasentados en nuevos pueblos de indios, o indios residentes en unidades productivas españolas como estancias y chacras.

Estas diferencias al interior del mundo indígena encomendado fueron el resultado de procesos históricos que enlazaron las historias específicas de cada grupo indígena con los procesos de otorgamientos y reotorgamientos de mercedes de encomienda que favorecieron a los integrantes de la elite española local desde fines del siglo XVI y, especialmente, a lo largo del siglo XVII. De estos procesos históricos particulares poco puede decirnos una fuente como la Visita de 1692-94 y no pueden ser conocidos ni reconstruidos, si no es contrastándola con otros documentos.

Es así que, recuperando investigaciones previas que nos permiten hipotetizar algunas características de los distintos de grupos indígenas y sus historias, confrontaremos los datos de la Visita<sup>1</sup> con la información brindada por los expedientes de confirmación de encomiendas remitidos al Consejo de Indias a lo largo del

---

<sup>1</sup> Aclaremos que en todos los casos que citamos la Visita a las encomiendas de la jurisdicción de la ciudad de Salta realizada por el oidor don Antonio Martínez Luján de Vargas, estaremos haciendo referencia al documento que se encuentra en el Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia: ABNB. EC. 1694, 23, del cual hemos realizado su transcripción paleográfica completa.

siglo XVII que se conservan en el AGI, con los padrones levantados por las autoridades locales incorporados en dichos expedientes y con los padrones levantados por orden del gobernador Ángel de Peredo en 1673 resumidos por Ravignani (1932)<sup>2</sup>.

Esta recolección y ordenamiento de información previa a la visita de Luján, es la que nos permitirá comenzar a detectar cuáles grupos fueron registrados y cuáles omitidos en la misma, ampliar el universo de análisis para luego poder profundizar el estudio de los procesos de transformación y diferenciación al interior del *mundo indígena* luego de casi un siglo y medio de conquista y dominación española en la región. En esta ponencia se pondrá a prueba esta forma de entrecruzamiento de información desde fuentes diversas a partir de un recorte: los grupos indígenas encomendados en la jurisdicción de la ciudad de *San Felipe de Lerma* a lo largo del siglo XVII, lo que en futuros trabajos se realizará para el resto de las jurisdicciones de la gobernación con el objetivo de recuperar una mirada regional sobre el problema antes planteado.

Gastón Doucet en un trabajo detallado sobre una de las encomiendas salteñas, la de pulares y tonocotés de la familia Díez Gómez e Isasmendis, reconstruyó la historia de una de las pocas encomiendas que -a diferencia de la tendencia de disgregación que fue general para el Tucumán -, se caracterizó por haber sido un feudo que se vio incrementado por *agregación* (anexando a la encomienda original de indios pulares, una parcialidad de tonocotés) y que manifestó un aumento en el número de tributarios a lo largo del siglo XVII y especialmente en el siglo XVIII. (Doucet, 1984) Precisamente, en el mencionado estudio de caso, Doucet señalaba tempranamente que “el estudio del régimen de encomienda en una provincia o reino indiano, si pretende penetrar adecuadamente, más allá de superficiales generalizaciones, en la vida íntima de la institución, comprender su funcionamiento y apreciar su significación histórica, exige reconstruir la historia particular, si no de todos, cuando menos de una proporción considerable de los repartimientos que existieron en el ámbito examinado; sólo el análisis sistemático de una multitud de casos individuales suministrará los elementos necesarios para alcanzar los objetivos.” (Doucet, 1984:183-184)

En este sentido, el objetivo de esta ponencia es, en primer lugar, *ordenar y sistematizar* información que proviene de fuentes diversas con la intención de aproximarnos a una reconstrucción de la historia de las encomiendas y pueblos de indios de la jurisdicción de la ciudad de Salta a lo largo del siglo XVII, objetivo que se inscribe en una línea de investigación que venimos trabajando hace algunos años a partir de la lectura sistemática de los expedientes de confirmación de mercedes de encomienda del siglo XVII.<sup>3</sup>

En este primer acercamiento, el análisis de dichos expediente intenta lograr un aporte -más bien descriptivo- que sistematice y organice la información que sobre estos pueblos de indios y encomiendas contamos para el siglo XVII a partir de estas fuentes. De un conjunto compuesto por más de 120 expedientes de confirmaciones de encomiendas de la gobernación del Tucumán durante el siglo XVII<sup>4</sup>, se conservan 19 remitidos al Consejo de Indias por los encomenderos de la jurisdicción de Salta (el primero en 1617 y el

---

<sup>2</sup> En todos los casos que hagamos referencia a los padrones de 1673 de los indios de la jurisdicción de Salta levantados por Francisco de Olea por orden del gobernador Peredo, estaremos recuperando los datos de Ravignani, 1932:301. Al respecto señalamos que estos resúmenes no discriminan con exactitud la cantidad de indios de tasa de cada encomienda, sino los “indios mayores”, sobre lo cual, transitoriamente y hasta que consultemos los originales, suponemos que dicho número incluye tanto tributarios como reservados.

<sup>3</sup> Cuyos resultados preliminares se han expuesto en Castro Olañeta, 2005; 2006; 2007.

<sup>4</sup> AGI, Charcas, 101-111. Conocemos la existencia, gracias a otras investigaciones como las de Doucet, González Rodríguez (1984) y Rubio Durán (1999), de otros expedientes de confirmación de encomiendas del siglo XVII y XVIII que se encuentran en el Archivo General de Indias (AGI) en la serie de Gobierno-Audiencia de Charcas y Audiencia de Bs.As., los cuales no hemos incorporado en este trabajo.

último en 1689). Dentro de este subconjunto, 11 de estos expedientes incorporan padrones de la población tributaria realizados con el objeto de establecer el “valor de la encomienda” sobre el cual debían pagarse las cargas impositivas y otras pensiones (media anata, corridos del período de vacante), así como señalar claramente quiénes eran los caciques, alcaldes y mandones, los indios tributarios y sus familias, los reservados, huérfanos y viudas, que quedaban bajo la merced de la encomienda otorgada por el gobernador de turno.<sup>5</sup>

Asimismo, cualquier intento de reconstrucción de las historias de las encomiendas y los encomendados en Salta, debe tener en cuenta no sólo toda la tradición académica aportada por la etnohistoria andina para el análisis de pueblos indígenas, sino también los aportes de cuatro trabajos fundamentales, el primero sobre la etnohistoria de los valles calchaqués durante los siglos XVI y XVII (Lorandi y Boixadós, 1987-88) y sus posteriores síntesis y revisiones (Lorandi, 1997; Lorandi et.al., 1997 y Lorandi, 2003); el segundo, ya mencionado, la reconstrucción de la historia de la encomienda de la familia Díez Gómez e Isasmendi de los indios pulares y tonocotés (Doucet, 1984); el tercero, el reciente estudio comparativo de Farberman y Boixadós (2006) y finalmente, desde la perspectiva de una historia económica-social de Salta en la segunda mitad del siglo XVIII (Mata, 2000); trabajos que serán retomados a lo largo de esta ponencia. Por otra parte, debemos señalar que un acercamiento similar al que aquí se propone ha sido realizado por Roxana Boixadós para la jurisdicción de La Rioja, quien recupera padrones y otros documentos para complementar el análisis de la Visita de 1693 (Boixadós, 2002).<sup>6</sup>

Como veremos en esta ponencia, las fuentes incorporadas nos permitirán reconstruir las historias particulares de los grupos que fueron encomendados y reducidos en la jurisdicción de Salta a lo largo del siglo XVII cuya imagen *crystalizada* conocemos gracias a la Visita de 1693, así como identificar algunos grupos que en dicha fuente fueron registrados de manera indiferenciada como *pulares o calchaqués*, inscribiendo sus características y su relación con el sistema colonial con mayor profundidad temporal. Gracias a los expedientes y los padrones hemos podido acercarnos al mundo indígena sujeto al régimen de encomienda y analizar con más elementos la Visita de Luján de Vargas en lo que se refiere a los pueblos de indios, las reducciones y sus tierras, los traslados a las tierras privadas de los encomenderos y su relación con el *servicio personal* como forma de pago del tributo.

Finalmente, algunas explicitaciones. Dentro de nuestro universo de análisis, nos referiremos a grupos encomendados en *pueblos de indios* cuando hablemos de aquellos que fueron reducidos y se les señalaron tierras comunales para residencia y producción, mantuvieron sus autoridades (caciques, mandones o la figura colonial del alcalde) y estaban adscriptos a un régimen tributario (que para esta región se mantenía bajo la forma directa de conmutación del tributo en servicios personales). En el caso de Salta, éstos -con excepción del de Luracatao- estuvieron asentados en dos territorios diferentes, dos grandes reducciones o *macro-reducciones* denominadas Pulares y Guachipas, territorios donde se asentaban los *pueblos de indios* colindantes entre sí, cuyos habitantes estaban encomendados a diferentes vecinos. A este universo de indios

---

<sup>5</sup> Al final de esta ponencia se presenta un Cuadro en el cual se discrimina la información para cada uno de los grupos encomendados, señalando los padrones con los que contamos para cada pueblo.

<sup>6</sup> Contamos con investigaciones previas sobre estudios particulares para otras jurisdicciones como los de Boixadós para La Rioja (2002 y 2003), Judith Farberman para Santiago del Estero (2002), los comentarios de Palomeque a dichos trabajos (2002), Zanolli (2003) y Sica (2006) para Jujuy y para San Miguel el trabajo de Noli (2003).

de encomienda reducidos en pueblos, la visita de Luján nos permitirá agregar otras *de corto número* formadas por familias o piezas sueltas -de indios calchaquíes desnaturalizados en la tercera campaña- que fueron entregados a particulares sin haberseles señalado tierras para su reducción.

Finalmente, concluiremos este trabajo mostrando cómo los grupos que conservaban sus tierras en pueblos de indios en estas *macro-reducciones*, en la mayoría de los casos dividían su residencia entre su pueblo y las tierras privadas de sus encomenderos asistiendo en sus chacras y estancias, a veces de manera más o menos definitiva y otras veces estacionalmente; proponiendo como hipótesis que a fines del siglo XVII se hace manifiesta una *tendencia* por la cual, los indios de encomienda iban residiendo cada vez menos en las tierras de las reducciones y más tiempo en las tierras de su encomendero, pero sin abandonar totalmente las primeras.

La investigación que ahora presentamos es la que nos ha permitido percibir que -para fines del siglo XVII-, cuando este proceso aún está en marcha, aún no encontramos una división tajante entre *indios de pueblo* e *indios sin pueblo*, excepto para el caso de aquellos que nunca estuvieron residiendo en pueblos de indios coloniales como son las piezas o familias entregadas sueltas a los encomenderos.

### **Grupos pulares y calchaquíes encomendados y reducidos en la jurisdicción de Salta**

Dos quebradas comunican el valle de Lerma con el valle Calchaquí: la quebrada de Escoipe (formada por el río del mismo nombre) que permite la comunicación entre Chicoana en el valle de Lerma y Cachi en el valle Calchaquí; y la quebrada de las Conchas (formada por el río Guachipas) que comunica el valle de Lerma con Cafayate en el Calchaquí. (Mata, 2000:52)<sup>7</sup>

Precisamente en estos espacios de comunicación, ya fuera de los valles Calchaquíes, en las cercanías de la ciudad de Salta fueron reducidos y asentados los grupos indígenas de las encomiendas que fueron visitadas por el oidor Luján a fines del siglo XVII. Sin embargo, no se trataba en todos los casos de indios originarios o naturales de dichos asentamientos -Pulares y Guachipas- y los mismo a lo largo de todo el siglo habían sufrido desmembraciones, agregaciones y traslados que dificultan los intentos de dilucidar sus adscripciones étnicas o geográficas y las relaciones que mantenían entre ellos, debido a que sus historias comienzan muy tempranamente a mezclarse y confundirse con las historias de las encomiendas que, en el caso de la jurisdicción de Salta a su vez, no puede ser entendida fuera del proceso de conquista y desnaturalización de los valles calchaquíes en sus sucesivas etapas.

Lorandi y Boixadós en su trabajo pionero sobre la etnohistoria de los valles calchaquíes (1987-88) plantearon como objetivo lograr tanto la definición de las unidades sociales, políticas y culturales como la distribución espacial de los grupos que estaban asentados en el valle Calchaquí a partir de un análisis exhaustivo de fuentes de los siglos XVI y XVII, reflexionando acerca de las categorías usadas en los documentos y entrecruzando la información etnohistórica con los aportes de la arqueología sobre la región,

---

<sup>7</sup> Por otra parte, desde el valle Calchaquí la comunicación con la Puna es posible por la quebrada del río Luracatao (afluente occidental del río Calchaquí). Sabemos que los indios de Luracatao fueron trasladados de su natural (Lorandi y Boixadós dudan en su adscripción al grupo pular o calchaquí) y asentados en el valle de Siancas, en la frontera con el Chaco (Mata, 2000:52), seguramente luego de la rebelión de 1630-43 en la que participaron. Fueron visitados por el oidor Luján en 1693, sin embargo no hemos encontrado en la serie de expedientes consultados los títulos de merced sobre estos grupos, salvo menciones dispersas, por lo que poco podremos decir al respecto. Recomendamos ver el mapa "Traslado de los pueblos indígenas del valle Calchaquí (1655-1666)" en Mata, 2000:64.

convirtiéndose en un estudio de ineludible lectura tanto por sus aportes como por las sugerentes hipótesis planteadas.

Las autoras proponen una segmentación étnico-política del área calchaquí que tendría su correlato en la distribución espacial de los grupos en tres sectores: al norte el valle de los Pulares, el área central del valle Calchaquí y al sur el valle Yocavil. (Lorandi y Boixadós 1987-88:273-282) El valle de los pulares se extendía entre la actual localidad de La Poma y el pueblo de Atapsi (cercano al actual Seclantás), recorrido por el río Calchaquí y bordeado por las sierras subandinas al este y las estribaciones de la puna al occidente.

Las referencias a los pulares en los documentos coloniales son de tres órdenes, como habitantes del valle homónimo, como habitantes de un pueblo específico (Escoipe, Cachi, Atapsi, Payogasta) y como una *nación* diferente a la de los calchaquíes o diaguitas asentados en de los sectores medio y sur del valle Calchaquí. Asimismo, Lorandi ha señalado la posible existencia de un grupo pular *propiamente dicho* asentado en la quebrada de Escoipe que controlaba ambas vertientes de la sierra. (Lorandi y Boixadós, 1987-88 y Lorandi, 1997)

La conclusión a la que arriban las autoras en relación a las adscripciones étnicas de estos grupos es que sólo los pulares y los escoipes encomendados en 1582 se reconocieron como tales y que el resto de los pueblos del valle se reconocen con el nombre del pueblo que habitaban antes de su traslado (Cachi, Chicoana, Atapsi y Payogasta): “la generalización de la designación pular para este sector del valle no se corresponde con la homogeneidad étnica de los grupos que lo habitaban. Sin embargo, la interacción entre los mismos pudo tender a recomponer una nueva identidad...La pregunta es ahora: ¿el grupo pular ejerció algún tipo de hegemonía política sobre los otros durante los siglos XVI y XVII?” (Lorandi y Boixadós, 1987-88:304-306) Esta pregunta es importante en tanto que la generalización de la designación pular para todos los grupos del valle ha llevado a pensar que el área pular era un señorío organizado en torno a la hegemonía del grupo homónimo. Contra esto, Lorandi y Boixadós llaman la atención acerca de la ausencia de referencias a señoríos en las fuentes, todo lo contrario, en la mayoría de los casos cada pueblo reconoce un cacique sin señalar relaciones de sujeción o jerarquía entre ellos. Por otra parte, los indios de Payogasta, Cachi y Chicoana a diferencia del resto de los pulares, hablaban el quechua. (Lorandi y Boixadós, 1987-88:306 y Lorandi et.al., 1997:223-224) El problema de la identificación de los grupos pulares resulta complicado en tanto muchas veces las fuentes homogenizan el apelativo pular al conjunto de grupos de *indios amigos* de los españoles durante la rebelión iniciada en 1630.<sup>8</sup>

Los pulares fueron los primeros grupos que los conquistadores encomendaron luego de la fundación de la ciudad de San Felipe de Lerma en 1582, a partir de la contrastación de fuentes tempranas con documentos del siglo XVII (especialmente aquellos producidos en el contexto de las campañas militares de Felipe de Albornoz -1630-43- y de Alonso de Mercado y Villacorta -1659-66-), las autoras intentan dilucidar la

---

<sup>8</sup> La supuesta homogeneidad de los grupos que habitaban el sector norte del valle Calchaquí adquiere mayor complejidad al incorporar los aportes de la arqueología que han demostrado la presencia incaica en los sitios y asentamientos originarios de estos grupos antes de ser encomendados e incorporados al sistema colonial, sugiriendo las autoras una serie de preguntas acerca de la integración de estos grupos al sistema estatal incaico, la presencia de mitmakunas y su impacto sobre las poblaciones locales, poco puede recuperarse de estas hipótesis y preguntas a partir de la documentación que en esta oportunidad trabajamos, pero creemos que es relevante marcar este problema antes de comenzar, especialmente debido a su posterior opción por participar como *indios amigos* en la rebelión de 1630-43 y su reasentamiento temprano cerca de la ciudad de Salta y su rápida rendición (en los casos de los grupos que se acercaron a Bohorquez) luego de 1659.

composición étnica y la localización de los grupos que se asentaban en el valle y que eran reconocidos como pulares, debido a que a estos grupos supuestamente originarios, se agregaron grupos de desnaturalizados luego de las campañas militares (Lorandi y Boixadós, 1987-88:284 y ss.) y fueron reducidos en conjunto a pesar de adscribirse a encomiendas diferentes.

El segundo espacio de reducción cercano a la ciudad de Salta fue la región de Guachipas donde se ubicaron los pueblos de *Animaná, Bombolán, Anguingasta, Pompoma, Gualfin, Ampascachi*, en su mayoría compuestos por grupos del sector medio del valle Calchaquí desnaturalizados luego de las campañas del gobernador Mercado y Villacorta después de 1659. Este sector del valle, el llamado Calchaquí propiamente dicho (y diferenciado de la región pular al norte y de la región diaguita-Yocavil al sur) del cual eran originarios los indios reducidos luego en Guachipas, se extendía desde Pompoma al norte, hasta Colalao al sur y estaba recorrido por el tramo sur del río Calchaquí y por el tramo norte del río Santa María. (Lorandi y Boixadós, 1987-88:313) Los grupos que habitaban este sector del valle y que participaron activamente de la rebelión de 1630-43 y especialmente de la de 1659-66 liderada por Pedro Bohórquez<sup>9</sup>, serán mayoritariamente asentados en Guachipas, sin embargo algunos de ellos serán reducidos junto con los grupos pulares y en las cercanías de Chicoana como los indios de *Taquigasta, Sicha y Cafayate*.

## **I. ENCOMIENDAS DE INDIOS PULARES EN LA BOCA DE LA QUEBRADA DE ESCOIKE Y CHICOANA**

Intentaremos, a continuación, reconstruir la historia de cada uno de los grupos encomendados y reducidos en pueblos en la quebrada del Escoipe en la macro-reducción de los Pulares.

### **1. Pulares, escoipes y guachipas. Encomienda a Bartolomé Valero (1582)**

Si bien la primera cédula de encomienda de los pulares a favor de Bartolomé Valero en 1582 no aclara su ubicación precisa, se sabe que ocupaban las tierras cercanas a la ciudad de Lerma y documentos posteriores indican que se habrían asentado en la boca de la quebrada de Escoipe. Lorandi y Boixadós señalan que los indios asentados en la boca de la quebrada adoptaron el nombre homónimo, pero lo que no pueden determinar es si se trataba de un grupo que ya vivía anteriormente en la mencionada quebrada, en 1582 o si fueron los mismos pulares encomendados los que adoptaron el nombre de su nuevo asentamiento. (Lorandi y Boixadós, 1987-88:288-290)<sup>10</sup>

La primera encomienda a Bartolomé Valero sobre el grupo que comprendía a los pulares, escoipes y guachipas, fue dividida posteriormente en dos mitades que tuvieron como titulares a su hijo natural Pedro Valero y a su sobrino Román Valero, sin volver a unirse posteriormente sino todo lo contrario. La mitad de Pedro Valero fue gozada en segunda vida por su hermana, Ana Valero y, luego de su muerte, el gobernador Felipe de Albornoz la dividió nuevamente otorgándola en merced a Miguel de Elizondo, Álvaro Vélez de Alcocer y Pedro de Aguirre quienes, según Lorandi y Boixadós, recibieron respectivamente los indios

<sup>9</sup> Hemos considerado aquí los grupos y parcialidades que fueron encomendados a los vecinos de la ciudad de Salta, dejando de lado el caso de los tolombones que fueron desnaturalizados al valle de Choromoros y encomendados en la jurisdicción de San Miguel.

<sup>10</sup> Sara Mata ha señalado que cuatro años después de la fundación de la ciudad de Salta, a solicitud del cacique *Calibay* se le otorgaban a los pulares o chicoanas las tierras *cerca de la boca de la quebrada por donde va el camino del Perú*, reconociéndose estas tierras a los indios pulares precisamente porque esta ubicación estratégica y su condición de indios amigos, les servía a los españoles como contención de los avances y ataques de los indios del valle Calchaquí, quienes lograron conservarlas hasta fines del siglo XVIII. (Mata, 2000:60-61)

escoipes, pulares y guachipas. De la otra mitad sabemos que luego de la muerte de Román Valero, pasó a manos de su hijo, Francisco Valdenebro, siendo luego de su muerte encomendada a Andrés de Frías Sandoval (Lorandi y Boixadós, 1987-88:288). Por otra parte, otro repartimiento también denominado "de pulares" fue encomendado a Pedro de Lara Manjarrés en 1617, los cuales comenzaron a ser identificados posteriormente como "pulares de Lara" (Lorandi y Boixadós, 1987-88:209 y Doucet, 1984:188), pero desconocemos la relación de este grupos con los pulares encomendados a Valero.

A partir de la lectura del expediente relativo a las guerras contra los calchaquíes del gobernador Mercado y Villacorta y otros indicios de fuentes diversas, Gastón Doucet llega a la conclusión que los pulares habitaban originalmente el valle homónimo el cual abandonaron en la época del gran levantamiento durante la gobernación de Felipe de Albornoz, permaneciendo en los *llanos* cercanos a la ciudad de Salta hasta 1640, fecha en que el gobernador Gutierre de Acosta y Padilla los autorizó a regresar a sus tierras, las cuales dejaron cuando, con motivo del levantamiento calchaquí incitado por Bohórquez y aliándose en un primero momento a él, Mercado y Villacorta los redujo nuevamente en el llano, más precisamente en la boca de la quebrada de Escoipe. En 1669, los naturales de los pueblos de Pulares Grandes, Pulares de Lara, Cachi y Payogasta estaban reducidos en estas tierras, las que compraron a los hermanos Diego y Álvaro Vélez de Alcocer. (Doucet, 1984:197)

A continuación incorporaremos nuevos datos que permitirán revisar y profundizar el proceso de divisiones, agregaciones y traslados de los grupos encomendados originalmente en 1582, a partir de nueva información brindada por los expedientes de confirmación.

#### **a. Milipica y Pulares**

##### **La mitad de Román Valero: la encomienda de Pulares de Andrés de Frías Sandoval (1631)<sup>11</sup>**

Habíamos señalado que luego de la muerte de Román Valero, una de las mitades de esta encomienda pasó a manos de su hijo, Francisco Valdenebro en segunda vida. Quedando *vaca* luego de su fallecimiento, el gobernador Felipe de Albornoz otorgó en 1631 la merced de encomienda sobre estos pulares a Andrés de Frías Sandoval.

En 1632 se realizaba el padrón en el sitio de los pulares *donde se an poblado los que salieron de su pueblo a valerse de los españoles* (se trata del establecimiento de los *indios amigos* cerca de la ciudad de Salta en la época del gran levantamiento de 1630). En este padrón se registran los nombres indígenas de todo el grupo, varones, mujeres, niñas y niños. El pueblo de los pulares cuenta con su cacique don *Pedro Millipicay*<sup>12</sup> y el fiscal *Domingo Valacnay*, a los que se sujetaban 66 indios tributarios más sus mujeres, hijos y reservados. Por otra parte, al final del padrón se dice que participó en su confección otro cacique de mayor jerarquía, don *Felipe Colca*, *cacique principal y gobernador de los indios* (quien hizo a su vez de intérprete en su lengua y la del inca). En 1638 otra referencia presenta a don *Felipe Colca* como cacique y gobernador

---

<sup>11</sup> AGI, Charcas, 101, N.54

<sup>12</sup> Sabemos que en el padrón de 1673 esta encomienda era denominada de *Milipica y Pulares*, lo que nos permite afirmar que el pueblo y la encomienda habían tomado el nombre indígena del cacique don Pedro Millipicay. En la visita de Luján el pueblo no cuenta con autoridad de cacique ni tampoco se registran los nombres indígenas en el padrón lo que nos impide conocer si se mantuvo la línea del cacicazgo en los Millipicay o Milipica.

de los indios pulares y chicoanas, escoipe, cachi y luracatao<sup>13</sup>, lo que nos hace suponer, junto a Lorandi y Boixadós (1987-88:286-287), la existencia de cierta unidad de estos grupos, pudiendo comprobar que esta unidad que se mantuvo durante los primeros años del siglo XVII a pesar de las encomiendas y las divisiones que éstas implicaron.

El extenso padrón de 1632 nos brinda información acerca de un conflicto por la adscripción de ciertos tributarios a esta encomienda o al pueblo de Locloc, conflicto que enfrenta a los encomenderos y caciques de cada uno de los pueblos. Por otra parte, un número significativo de tributarios llevan como nombre indígena *Tilian*, lo que nos lleva a preguntarnos acerca de las relaciones entre los indios de esta encomienda y la encomienda sobre los indios de Tilian. Locloc<sup>14</sup> no fue visitado por el oidor a fines del siglo, lo que no podemos establecer si es que habían desaparecido cuando Luján visitó la jurisdicción, se habían transformado en indios domésticos al servicio de casas, chacras o estancias, o es que fueron registrados con otro nombre tal como ocurre en el caso del pueblo de Tilian que en 1693 sólo se referencia como *pulares de Juan de Córdoba*.

#### **b. Pulares Escoipes**

##### **Pulares de la mitad de Pedro Valero y su hija Ana Valero: tercio de la encomienda correspondiente a los indios del pueblo de Escoipe a Miguel de Elizondo (1631)<sup>15</sup>**

La parte de esta encomienda que correspondía al pueblo de Escoipe fue otorgada por el gobernador Felipe de Albornoz en 1629, luego de la muerte de Ana Valero, a Miguel de Elizondo, recibiendo su confirmación real en 1631: *encomiendo en vos el dicho Miguel de Elizondo los indios del dicho pueblo de Escoipe contenidos en el dicho auto que uno de los tres pueblos [pulares, escoipes y guachipas?] del dicho repartimiento de los pulares que asi baco por fin y muerte de la dicha doña Ana Valero.*

El pueblo en 1629 cuenta con su cacique principal don *Domingo Quiache* y con un alcalde, don *Lorenzo Ansuele*, a quienes le siguen 33 indios de tasa de los cuales 24 se encontraban ausentes y dos huidos. Es significativo el número de indios ausentes que, en todos los casos se encuentran concertados o trabajando en distintas estancias de españoles. Un detalle a señalar que ayuda a diferenciar el pueblo y encomienda de Escoipe del de los *Pulares* propiamente dicho (a pesar que las fuentes señalen su pertenencia a una *misma nación*) es que tres de los ausentes se encuentran en el *pueblo grande de los Pulares* visitando a su familia. Esta referencia estaría indicando no sólo la diferencia entre los lugares de asentamiento de los pulares y los escoipes, sino también que continúan manteniendo relaciones entre ellos.

#### **c. Pulares Grandes**

##### **Pulares de la mitad de Pedro Valero y su hija Ana Valero: tercio de la encomienda de los indios pulares de Álvaro Vélez de Alcocer (1637)<sup>16</sup> y José Vélez de Alcocer (1656)<sup>17</sup>**

---

<sup>13</sup> Como ya señalamos los luracataos, originarios del valle Calchaquí fueron trasladados posteriormente a la frontera con el Chaco. Este es el caso de mayor distanciamiento entre la nueva reducción y los sitios de asentamiento anteriores así como de ruptura de anteriores relaciones y alianzas con otros grupos.

<sup>14</sup> El padrón de 1673 registra los indios del pueblo de Locloc que pertenecía a Diego de Trejo.

<sup>15</sup> AGI, Charcas, 101, N.51

<sup>16</sup> AGI, Charcas, 102, N.9.

Como adelantamos, luego de la muerte de Ana Valero a fines de la década de 1620, el gobernador Albornoz dividió el repartimiento de indios pulares entre distintos titulares, los escoipes fueron otorgados a Elizondo y los pulares a Álvaro Vélez de Alcocer en 1629.

El expediente de confirmación iniciado en 1637<sup>18</sup> incluye una relación e información *ad perpetuam rei memoriam* sobre la historia del grupo de los pulares elevada por Vélez de Alcocer y ratificada por testigos españoles. Esta relación señala que los indios pulares y otros circunvecinos *que tenían sus asientos, reducciones y naturales en el valle Calchaquí al principio de la guerra* no se declararon a favor de los españoles, sin embargo un año y medio después se declararon como indios amigos y huyeron de su natural y se redujeron a cinco leguas de la ciudad de Salta *adonde al presente estan y todo el dicho tiempo que a durado la guerra los dichos indios an servido en ella por amigos de los españoles por cuya caussa se an venido a conseguir las pases que ay aora.*<sup>19</sup>

Si bien hemos podido corroborar que la encomienda de Álvaro Vélez de Alcocer fue confirmada en 1640, a su muerte, en 1655, fue declarada vaca por no constar la confirmación, publicándose los edictos para la oposición de beneméritos, proceso del cual resultó beneficiado su hijo, José Vélez de Alcocer, a quien le habían denegado la segunda vida.<sup>20</sup>

#### **d. Pulares de Lara**

##### **Encomienda de los pulares de Lara a Diego Díez Gómez y agregación de la de tonocotés (1695)**

En 1617 el gobernador Quiñones Osorio encomendó en Pedro de Lara Manjarrés tomando la investidura del mismo a su sucesor del mismo nombre en 1620. (Doucet, 1984:188-189) Este repartimiento vacó por su muerte y el gobernador Tomás Félix de Argandoña lo otorgó en merced a Diego Díez Gómez (h), produciéndose la vacancia del feudo luego de su muerte en 1694 sin sucesión y siendo otorgado nuevamente por el gobernador Martín de Jáuregui en 1695 a Diego Díez Gómez (p), su padre. (Doucet, 1984:185-186) Hemos señalado que este grupo estaba reducido en la boca de la quebrada de Escoipe y se lo reconocía *como Pulares de Lara*, sin embargo, al momento de la visita de Luján de Vargas en 1693 se hallaban en la estancia de Tatigasta de su encomendero Díez Gómez (h). No nos detendremos ni extenderemos en este caso que ha sido detalladamente trabajado por Doucet (1984), tal como ya señalamos.

## **2. Encomienda de indios del pueblo de Atapsi**

El pueblo de **Atapsi** se ubica en el límite sur del valle de los Pulares, ocupando precisamente el punto de comunicación entre este valle y el Calchaquí.<sup>21</sup> Esta situación lo expuso a los avances de los calchaquíes

---

<sup>17</sup> AGI, Charcas,102,N.22.

<sup>18</sup> AGI, Charcas,102,N.9.

<sup>19</sup> AGI, Charcas,102,N.9.

<sup>20</sup> Al hacerse la oposición luego de declararla vacante fue beneficiado el mismo a quien le hubiera correspondido en segunda vida, el Consejo de Indias confirmó esta nueva encomienda en 1661 luego de imponerle el pago de una multa de 80 pesos por las irregularidades del caso. AGI, Charcas,102,N.22.

<sup>21</sup> Los atapsis hablaban el quechua lo que, sumado a las evidencias arqueológicas del sitio, de origen incaico, pueden ser tomados como indicadores de multiétnicidad y de integración al sistema estatal incaico, ocurriendo lo mismo en el caso de Chicoana. (Lorandi y Boixadós, 1987-88:291-293) Chicoana presenta mayores problemas debido a que ha sido identificada como una de las provincias incaicas al mismo tiempo que como la cabecera de la misma, generando este hecho la hipótesis de que se trataría de un asentamiento multiétnico de mitimaes incaicos en el sitio de La Paya, así como un centro de almacenamiento de alimentos y productos. (Lorandi y Boixadós, 1987-88:296-299)

alzados en 1630 de quienes sufrieron sus ataques por se *indios amigos* de los españoles. El pueblo fue encomendado en 1637 a Pedro Olmos de Aguilera y en 1659 pertenecía a la encomienda de Tomás Castellanos y sus indios habían sido reducidos al pueblo de los Pulares.

En el padrón de 1673 la encomienda de “Chicoana y Atapsi” tenía como titular a Tomás de Escobar Castellanos y a fines del siglo XVII cuando el oidor Luján empadronó y visitó esta encomienda ya estaba bajo la titularidad de Joseph de Escobar Castellanos. En la visita de 1693 aparece la primera referencia que hemos encontrado al origen calchaquí de estos indios, lo que nos hace suponer que al grupo original de atapsis (como han señalado las investigaciones citadas, de nación pular) se agregaron o incorporaron familias o piezas de desnaturalizados posteriormente a las entradas del gobernador Mercado.

### 3. Encomienda de indios del pueblo de Payogasta de Luis Arias Velásquez (1642)<sup>22</sup>

Luego de la muerte Juan Silverio y de Hernando Arias de Velásquez quien la poseía en tercera vida, su hijo Luis se opuso como benemérito a la vacante de la encomienda de los indios de Payogasta y chicoanas que tenían como cacique a don Francisco Maxna, obteniéndola en 1642 y, a pesar de una primera denegación del Consejo por esta irregularidad (encubierta prorrogación de vidas), su confirmación en 1646. Este breve expediente poco dice acerca de la composición y características de estos grupos, sin embargo se intuye una relación mantenida entre los indios de Payogasta y los de Chicoana y Cachi. Hacia fines del siglo estaban situados, junto con otros grupos, en el pueblo de los Pulares.

### 4. Encomienda del pueblo de Cachi de Pascual de Elizondo y Buitrón (1689)<sup>23</sup>

En la época del gran levantamiento de 1630 el pueblo de Cachi y los grupos pulares participaron como indios amigos de los españoles, luego esta participación será el motivo de un conflicto por la exención tributaria como derecho a perpetuidad, lo que finalmente no pudieron conseguir. (Lorandi y Boixadós, 1987-88:299-303) Con motivo de la rebelión del valle incentivada por Bohórquez sabemos que el cacique del pueblo de Cachi, don *Bartolomé Banastar* tuvo participación, e incluso sirvió como testigo, en la causa que se inició contra el gobernador Alonso de Mercado Villacorta. Este cacique principal del pueblo de Cachi -ladino en lengua española- declaró en 1660 que Pedro Bohórquez le encomendó que entrase a los pueblos de los pulares para que los caciques le acompañaran a su encuentro con el gobernador.<sup>24</sup>

En 1689 el gobernador Tomás Félix de Argandoña luego de la muerte de Margarita de Chávez del Sueldo, encomendera en tercera vida de los indios del pueblo de Cachi, declaró vacante y en cabeza real dicha encomienda y la otorgó en depósito y administración a Diego Díez Gómez para que enterara los tributos durante el período de la vacante en las reales cajas. Luego de la oposición de tres beneméritos de Salta, el gobernador benefició con la encomienda de Cachi a Pascual de Elizondo Buitrón quien se opuso a los *indios domesticos de Cachi de nacion pular asiados en los llanos de la ciudad de Salta*. La posesión en 1689 la tomaba sobre el cacique don *Marcos Calante*, ladino en lengua española y del Cuzco.

---

<sup>22</sup> AGI, Charcas,102,N.10

<sup>23</sup> AGI, Charcas,110,N.8

<sup>24</sup> AGI, Charcas, 122.

En 1693, al contestar la acusación del visitador Luján de Vargas, Pascual de Elizondo dirá que los indios de Cachi eran *calchaquíes* reducidos al pueblo de San Pedro de los Pulares, encontrando en este caso lo mismo que señaláramos para Atapsi.

## 5. Encomienda del pueblo de Taquigasta<sup>25</sup>

Taquigasta y Sicha son los únicos de los pueblos reducidos en los Pulares que íntegramente están compuesto por indios desnaturalizados del valle Calchaquí por el gobernador Alonso de Mercado y Villacorta (la mayoría de los indios calchaquíes fueron asentados y reducidos en la región de Guachipas más que en la región de los Pulares, tal como veremos en el apartado siguiente).

Tres expedientes se refieren a esta encomienda y sus solicitudes de confirmación. La primera, de 1681, de Francisco de Arias Gaitán -denegada por el Consejo de Indias- y la segunda de 1689 del encomendero cuya merced fue confirmada, Francisco Vélez de Alcocer. El tercer documento es una solicitud del cacique don *Lorenzo Guaichava* pidiendo que se unieran dos de las partes en las que se había dividido la encomienda.

Comencemos con éste último. Don *Lorenzo Guaichava*<sup>26</sup> remitió una relación al Consejo en la cual indicaba que los indios de Taquigasta habían sido divididos en dos encomiendas: la de Juan Costilla Gallinato (marido de María Salcedo Poblete) y Jorge Salcedo Poblete. Al morir Costilla Gallinato y haciendo dejación de la encomienda su viuda sucesora, el cacique solicitó que los 5 tributarios y un reservado de esta parte, fueran agregados a la otra parte de la encomienda sin que el gobernador la otorgara a un nuevo encomendero.<sup>27</sup> Fue así como Jorge Salcedo Poblete -y luego Francisco Vélez de Alcocer- vieron incrementada la encomienda logrando unir en una misma encomienda los grupos que se habían dividido, quizá gracias a un arreglo con el cacique *Guaichava*, incorporando 5 indios tributarios a los 25 de la encomienda principal de Taquigasta. Luego de la muerte de Jorge Salcedo Poblete, en 1685 se le otorgó la merced sobre los indios de Taquigasta a Francisco Vélez de Alcocer, la cual incorporaba ya el tercio dejado por María de Salcedo Poblete que le habían denegado a Arias Gaitán.

Contamos con dos padrones previos a la visita del oidor, uno de 1681 y otro de 1686. El primero corresponde al tercio que había pertenecido a doña María de Salcedo Poblete, viuda de Juan Costilla Gallinato. Este tercio no tenía cacique -por haber muerto el último- así que el padrón se realizó con asistencia del alcalde *Juan Icaño* y un indio principal llamado don *Pedro Caviamay*. Se señala en el padrón que se trata de indios *sacados* del valle Calchaquí, registrándose 11 tributarios de los cuales 9 estaban ausentes, a los que se sumaban 4 reservados entre los cuales se encontraba el fiscal del pueblo *Gerónimo Uchunca*. El padrón de 1686 levantado en la reducción de los Pulares ya incluye ambos tercios, lo que puede constatarse debido a que *Juan Icaño* (en este padrón *Juan Icayo*) que *hace el oficio de alcalde mandon de este tercio* participó del mismo, debido a que la autoridad principal del pueblo era el curaca *Luis* de tan solo 7 años, hijo del curaca

<sup>25</sup> AGI, Charcas,104,N.7; Charcas,105,N.1 y Charcas,105,N.4.

<sup>26</sup> En el Auto y Memoria de los pueblos y caciques del valle Calchaquí de 1657 de Bohorquez el mismo don Lorenzo Guaychua aparece como cacique de los taquigastas. (Lorandí y Boixadós, 1987-88:315)

<sup>27</sup> En 1681 Francisco Arias Gaitán solicitaba la merced sobre el tercio de la encomienda de Taquigasta que había quedado vacante por la dejación de María de Salcedo Poblete, otorgamiento el mismo año que el cacique Guichava remitía su pedido al Consejo y quizá, por ese motivo se le deniega su pedido de confirmación a pesar que el fiscal no señale la causa.

don *Pedro Chanquia*. La visita de Luján de Vargas a esta encomienda registra como reservado a *Juan*, alcalde del pueblo, quien, a pesar de no aparecer su apellido o nombre indígena, podría ser el mismo *Juan Icaño* debido a que el nombre de su mujer y su hijo son coincidentes. Esta continuidad en el cargo, a pesar que los cargos de alcaldes teóricamente eran renovables, nos permite sugerir que la misma persona se mantuvo como autoridad principal del pueblo a lo largo de casi dos décadas al no contar con cacique.

## **6. Indios de Tilian<sup>28</sup>**

Luego de la muerte de Bernardo de Leguizamo, en 1686 el gobernador Argandoña encomendó a Juan de Córdoba los indios de Tilian, encomienda de la cual contamos con dos padrones detallados de 1686 incorporado en este expediente. En él se registra a don *Bartolomé* como cacique principal del pueblo, oficiando de mandón por estar impedido el primero, su hermano don *Diego Catín*, eran 9 tributarios más dos indios ausentes. En 1693 Luján registrará a estos indios como pulares y el encomendero señalará ante el visitador el conflicto por la autoridad principal de este pueblo, diciendo que *Diego Catín* es un tributario que ha usado el cargo de cacique temporalmente.

## **7. Indios calchaquíes de Sicha reducidos en el valle de los Pulares, encomienda a Leonardo Rodríguez de Valdés<sup>29</sup>**

En 1670 el gobernador Mercado y Villacorta, luego de la muerte de María de Tapia y Loaysa que la gozaba en tercera vida, concedía la merced de encomienda sobre los indios de Sicha, desnaturalizados del calchaquí en 1659, a Leonardo Rodrigo de Valdés. Este expediente consta de un detallado padrón realizado en 1670 donde consta en primer lugar el cacique don Pablo Francisco, indio principal *que ha hecho oficio de cacique de este tercio de indios desde que fueron separados por orden de dicho gobernador hasta hoy*, registrando 15 indios de tasa y 3 reservados pertenecientes a este tercio, número que se ve reducido en la visita de Luján a 10 tributarios.

El único indicio con el que contamos para reconstruir la división en tercios de este grupo en tres encomiendas nos la brinda el padrón de 1673, donde se mencionan como encomenderos de Sicha a María de Tapia, Miguel de Elizondo y Diego de Caravajal, sin embargo no contamos con otra documentación que nos brinde mayor información al respecto, a excepción de los indios de Sicha encomendados a Margarita de Caravajal visitados por Luján en 1693, diferenciados de los indios Sicha de Valdés.

## **II. ENCOMIENDAS DE INDIOS CALCHAQUÍES EN GUACHIPAS, VALLE DE LERMA**

Tal como adelantamos la mayoría de los grupos desnaturalizados del calchaquí en las décadas de 1650 y 1660, en la jurisdicción de Salta fueron reducidos y sitiados en la zona de Guachipas al sur del valle de Lerma. Los grupos de calchaquíes reducidos allí fueron los de Animaná, Bombolán, Anguingasta, Pompoma,

---

<sup>28</sup> CHARCAS,107,N.13

<sup>29</sup> CHARCAS,103,N.9

Gualfin,<sup>30</sup> Ampascachi, de los cuales desarrollaremos a continuación algunos detalles de sus procesos de traslados, separaciones y agregaciones, y cómo sus historias se enlazaron las de sus encomenderos.

### **1. Indios de Bombolán y Animaná: encomienda de Juan de Abreu y Figueroa (1635)<sup>31</sup>**

El gobernador Felipe de Albornoz luego de que vacara la segunda vida de la encomienda con la muerte de Pedro de Abreu y Figueroa re-otorgó en 1635 una nueva merced a su hijo Juan, a pesar de las prohibiciones de la Corona al respecto, legalizando de hecho una tercera y cuarta vida de goce de esta encomienda en la misma familia.

El expediente de confirmación señala que se trata de los indios calchaquíes asentados en el Río Segundo de los pueblos de Animaná, Bombolán, Polinda, Vilti *con su cacique don Pedro Vilti*, Calian y Famayux, y es en este asiento del Río Segundo en las chacras de los Abreu que se realiza el padrón en 1635 de los indios de la encomienda.

El cacicazgo de estos indios lo oficiaba don Francisco Vilti, hijo de don Domingo Vilti mayor de 60 años e impedido. Como vemos este es uno de los escasos ejemplos en los cuales gracias los padrones es posible identificar la línea del cacicazgo en una familia, no solamente se había señalado a la parcialidad incorporada en la encomienda como perteneciente a don Pedro Vilti, sino que sus sucesores, Domingo y Francisco Vilti continuaban como autoridades.

Una característica de este padrón es que -al igual que la mayoría de los padrones de la primera mitad del siglo XVII- incorporan los nombres indígenas de todos los tributarios, incluso de algunas de las mujeres; lo interesante de este padrón es que se diferencia la parcialidad de Bombolán del resto de los indios tributarios registrados, con su curaca don Lorenzo *que dice no tiene sobrenombre*. En 1673, el padrón de Olea registró 206 indios en el pueblo de Bombolán de los cuales 87 eran mayores. En ese sentido, es muy probable que el padrón de 1635 se hiciera solamente con los indios que estaban asentados en las chacras de la familia Abreu en el Río Segundo, sin incluir el resto de los encomendados de la reducción.

### **2. Encomienda de indios de Ampascachi en Guachipas a Francisco de Villagra y Aguilera y parcialidad de Diego Ruiz de Alarcón y Villaseñor<sup>32</sup>**

La vacancia de la encomienda de Ampascachi se produjo en el año 1667 y fue otorgada por Alonso de Mercado y Villacorta definitivamente en 1669 a Francisco de Villagra y Aguilera. Dentro de los opositores a la encomienda vacante de Ampascachi en 1669 se encontraba Diego Ruiz de Alarcón Villaseñor, quien obtendrá primero la administración y luego una merced de una de las parcialidades, ya que sabemos que aparece como su titular en el padrón de 1673 y en la visita de Luján de 1693.

El expediente de confirmación de la merced reseña la historia de esta encomienda de indios calchaquíes rebeldes con su cacique don *Diego Capafax* que fueron desnaturalizados y otorgados en merced en 1659 por Alonso Mercado y Villacorta a Mateo de Frías Sandoval y en un hijo de Antonio de Ubierna Sandoval,

---

<sup>30</sup> No contamos con ningún expediente de solicitud de confirmación de encomienda de los indios de Gualfin o Hualfin, sólo sabemos que fueron empadronados en 1673 y visitados en 1693, mientras tenían como encomendero a Hernando Arias de Velásquez. Por otra parte, otros indios Gualfin en 1693 pertenecían a la encomienda de Pedro Ruiz de Villegas.

<sup>31</sup> AGI, Charcas, 102, N.2

<sup>32</sup> AGI, Charcas, 103, N.7

considerando el gobernador que debido a ser indios alzados y que se ganaron por las armas convenía darles dos encomenderos *por mitad y partes yguales en el numero asi de yndios tributarios como reservados muchachos y muchachas guerfanos sin que se entienda que esta parte de yndios que a cada uno tocara ayran de ser divididos y destroncados ni apartados en diferentes reducciones sino que ayran de estar todos juntos en un cuerpo y reduccion.*<sup>33</sup>

Sin embargo de lo que reseña el documento que acabamos de citar, la composición de esta encomienda es aun más complicada. Sabemos por un documento posterior que existió una tercera parte del pueblo de Ampascachi que vacó casi al mismo tiempo que las otras dos. Habiendo fallecido Agustín Fernández de la Cruz en 1667, quien poseía un tercio en segunda vida; muerto también el titular del segundo tercio, Mateo de Frías Sandoval, en manos de los indios durante la campaña del valle Calchaquí en 1665, y fallecido en el Perú el hijo de Antonio de Ubierna Sandoval, poseedor del último tercio *con que redondamente a quedado baco este feudo*, el gobernador Mercado y Villacorta publicó los edictos de la vacante para que se opusieran los beneméritos.

Cabe destacar que, quien fuera el beneficiario de la merced, Francisco de Villagra y Aguilera se había casado con Josefa de Frías Sandoval, hermana de Mateo de Frías Sandoval, uno de los anteriores encomenderos del tercio de Ampascachi y asimismo pariente de Antonio Ubierna de Frías Sandoval, quedando nuevamente -y esta vez de manera *completa*- la encomienda en manos de la familia. Se señala expresamente en el expediente que al ser indios desnaturalizados en el año 1659, gozan de la exención del pago de tributos por diez años, es decir hasta el año 1669. Contamos con un padrón realizado en 1667 que incluye tanto los indios desnaturalizados y encomendados en 1659, como otra parcialidad incorporada y agregada en 1665 que se encontraba en depósito y bajo la administración de Diego Ruiz de Alarcón Villaseñor.<sup>34</sup>

Para 1667 el pueblo de Ampascachi cuenta con un cacique principal, don *Alonso Alanca* quien tiene como hijos a don *Antonio Liquimay* de 20 años, don *Diego Cayali* de 10 años y don *Juan Payauca* de 3 años; y también tiene una *Segunda Persona*, don *Juan Manrapi* hermano del cacique *nombrado este presente año [1667] por el impedimento con que se halla dicho cacique de poca salud*. El pueblo también tiene su alcalde, señalando el padrón el nombre del *alcalde pasado Lorenzo Cahug* y del *de este año* llamado *Lorenzo Talagmun*. Se registran para 1667, 36 indios tributarios con nombre cristiano y nombre indígena (mujeres y niños también).

En el segundo padrón de la parcialidad de agregados en 1665, no se registra la existencia de un cacique sino de un *mandón* indio principal llamado *Martín Avati*. Lo interesante de lo declarado por los indios de esta parcialidad es que algunos indios ausentes estaban con sus familias en el pueblo de Sicha, lo que nos lleva a preguntarnos acerca de las relaciones entre Ampascachi y Sicha antes de que fueran desnaturalizados.

La parte principal de la encomienda mantuvo su mismo titular, Francisco de Villagra y Aguilera, y fue empadronada unos años después, en 1673 por Francisco de Olea. En 1694, Luján de Vargas realizó el padrón

---

<sup>33</sup> AGI, Charcas, 110, N.8.

<sup>34</sup> La información brindada por los expedientes de confirmación es bastante confusa en este punto, sin embargo, podríamos preguntarnos si el tercio que tenía primero en administración y luego en encomienda Diego Ruiz de Alarcón y Villaseñor no era en realidad aquel perteneciente a Agustín Fernández de la Cruz, parcialidad reducida en 1665 separada de los indios reducidos en 1659 y divididos en las mitades antes señaladas.

de los indios de esta encomienda, registrando como cacique del pueblo a don *Antonio Liquimay*, hijo de don *Alonso Alanca* cacique reconocido en 1667.

La parcialidad que tenía bajo administración y luego titularidad (si bien no hemos encontrado el título y autos de merced) de Diego Ruiz de Alarcón y Villaseñor, también fue empadronada en 1673 y visitada en 1693 por Luján, lo que nos permite comprobar que la división del pueblo se mantuvo por lo menos hasta fin del siglo y continuaban reducidos todos en el pueblo de Guachipas según la condición impuesta por Mercado luego de su desnaturalización.

### **3. Encomienda de calchaquíes de Anguingasta**

Contamos con dos expedientes referidos al pueblo de Anguingasta lo que nos permite identificar con mayor claridad las historias de las encomiendas de esta reducción visitada a fines del siglo XVIII por el oidor Luján de Vargas. Así como en el caso anterior de los indios de Ampascachi puede observarse que un mismo grupo fue dividido en tres partes, luego unificado en una sola encomienda e incorporando en la reducción otra parcialidad; en el caso de Anguingasta la Visita de Luján tampoco nos permitiría saber que el pueblo fue reducido en conjunto pero fue otorgado en momentos diferentes a dos encomenderos.

#### **a. Pueblo principal y parcialidades de Anguingasta<sup>35</sup>**

En 1694 el gobernador Martín de Jáuregui otorgaba la merced de encomienda sobre el pueblo de Anguingasta a Pedro Quijano Velasco, luego que vacara en 1692 por la muerte de Ventura de Aguirre<sup>36</sup> quien gozaba la encomienda en tercera vida y que quedaran durante la vacante en cabeza del rey y en depósito bajo la administración de Pedro Arias Rengel.<sup>37</sup>

Debemos aclarar que el padrón realizado en 1692 con motivo de la vacante de la encomienda incorporaba también y por separado un tercio y parcialidad de Anguingasta perteneciente a don Alonso de Villagra *deste mismo pueblo y naturaleza como se hallan todos juntos*, que contaba con siete tributarios -un ausente- y un indio reservado. Al momento de realizar el padrón se nombró por mandón a don *Pedro Payauca* indio principal por *no haber ni curaca ni alcalde ni otro indio que los pueda mandar*. La existencia de esta parcialidad y tercio de Anguingasta discriminada en el padrón de 1692, explica que en 1694 se visitara la encomienda de Manuel de Villagra del pueblo de Anguingasta, separada y diferente de la perteneciente a Quintana y a Arias Rengel.

#### **b. Parcialidad de Casminchango reducida en el pueblo de Anguingasta<sup>38</sup>**

En 1671 el gobernador Ángel de Peredo encomendaba a Domingo Pérez de Quintana *unas familias de indios calchaquíes de la parcialidad del pueblo de Anguingasta que desnaturalizaron del valle las armas el año pasado de seisçientos y çinco y por este gobierno se mandaron poner separados del dicho pueblo*.<sup>39</sup> Es

---

<sup>35</sup> AGI, Charcas,111,N.19

<sup>36</sup> Entendemos que la encomienda de Anguingasta y Guachipas fue encomendada a Francisco de Aguirre, su abuelo, en primera vida a fines del siglo XVI.

<sup>37</sup> AGI, Charcas,111,N.19

<sup>38</sup> AGI, Charcas,108,N.11

<sup>39</sup> AGI, Charcas,108,N.11

decir, esta parcialidad de Capinchao o Casmichango de *desnaturalizados y puestos separados del pueblo y encomienda de Anguingasta por cuerpo aparte y distinto* en 1665 se había separado del pueblo y se mantenía en cabeza real para encomendar a beneméritos, tal como se hizo en 1671 con Domingo Pérez de Quintana cuyo título de merced indicaba que se ponía *perpetuo silencio a qualquier derecho y accion que intentare tener el encomendero de Anguingasta por aver sido como fue esta dicha parcialidad revelde y conquistada de mas tiempo de cinquenta años que fueron alzados y fieros enemigos*, a lo que se agrega la exención del pago de tributo durante los 10 años siguientes a su desnaturalización y la necesidad de que su encomendero les dé tierras para asentarse y hacer sus sementeras.

En resumen, los indios de la parcialidad de Casmichango, calchaquíes rebeldes<sup>40</sup>, fueron desnaturalizados en 1665 y reducidos en el pueblo de Anguingasta de indios reducidos y encomendados anteriormente a Ventura de Aguirre, pero como parcialidad separada e independiente de ésta última, bajo cabeza real y bajo la administración de Francisco de Villagra y Aguilera hasta tanto se encomendaran a los beneméritos que hubiesen servido en las guerras contra los calchaquíes, tal como se hizo en 1671 con Domingo Pérez de Quintana, dejando asentado claramente en el título de la merced que se trataba de indios de una parcialidad diferente al tronco principal de Anguingasta y por lo tanto excluidos de la encomienda de Ventura de Aguirre.

De esta parcialidad de Camichango o Campichao reducida en el pueblo de Anguingasta se hizo un padrón en 1667, las autoridades que realizan el padrón nombran por *mandón* a *Juan Vallcumay* indio de más de 50 años por ser el más respetado por todos *para que tengan quien los gobierne*.

#### **4. Pueblo de Pompoma en Guachipas<sup>41</sup>**

La encomienda de Pompoma de indios *diaguitas*<sup>42</sup>, también conocida como Guajil junto a un grupo de indios lules de Yarame vacaron por la muerte de Diego de Tapia, encomendándose nuevamente a Diego Granero de Alarcón. Sin embargo, la mujer de Granero de Alarcón era la titular de la encomienda de Laqueme, Silipica y Paquiligasta en la jurisdicción de San Miguel, haciendo escogencia por esta última para quedar vacante nuevamente la encomienda de la ciudad de Salta. En 1617 el gobernador Luis de Quiñones Osorio la otorgó en merced a Juan Bravo de Zamora con el gravamen expreso que se casara con Luisa de Villarroel.

Se indica en el auto de merced que por cuanto los indios *an servido ordinariamente de estancieros y chacareros y en trajines*.<sup>43</sup> Luego de la muerte de Juan Bravo de Zamora y que su sucesor hiciera escogencia por otra encomienda en Santiago del Estero, se declaró vaca la encomienda de Pompoma, otorgándose a Francisco Arias de Velásquez y luego de su muerte a su hijo Lorenzo en 1672, ese mismo año se realizó un padrón que registra como cacique a don *Lorenzo Pallamay*.

---

<sup>40</sup> No podemos determinar si se trata de la parcialidad de Canpichango de los cafayates relacionada con los quilmes que fue analizada por Lorandi y Boixadós. (1987-88:327-329)

<sup>41</sup> AGI, Charcas,101,N.16 y Charcas,106,N.12

<sup>42</sup> Este es el único caso que hemos encontrado para la jurisdicción de Salta en el cual se menciona la adscripción diaguita de los encomendados.

<sup>43</sup> AGI, Charcas,101,N.16 y Charcas,106,N.12

## Los indios encomendados visitados y registrados por el oidor Luján a fines del siglo XVII

En un mapa realizado en 1800<sup>44</sup> con motivo de un litigio por las tierras de Cachi, se representaban en el mismo asentamiento, las reducciones de los pueblos de las antiguas encomiendas de *Pulares Grandes*, *Pulares Chicos*, *Pulares de Lara*, *Escoipe Colomé*, *Payogasta*, *Ampasi*, *Taquigasta*, *Chicoana*, *Sichas*, *Cafayate*, *Atapsi* y *Tilián*; incluyendo también un arroyo llamado *Locloc* que remite al nombre del grupo homónimo encomendado en el siglo XVII. Muchos de estos pueblos conservaban a principios del siglo XIX sólo la denominación que remitía a las encomiendas o a los lugares originarios de los pueblos antes de su desnaturalización y reducción colonial, ya que habían sido abandonados.

Cien años antes, el oidor Luján de Vargas visitaba las 30 encomiendas de la jurisdicción de Salta, la mayoría asentadas en reducciones que concentraban los pueblos muy cerca unos de otros. Las características y composición de las macro-reducciones de pueblos de encomienda de esta jurisdicción en Guachipas y Pulares fueron resultado del asentamiento de las primeras encomiendas del siglo XVI, de las desnaturalizaciones y traslados posteriores a las rebeliones calchaquíes de 1630-43 y 1659-66 y los posteriores otorgamientos, divisiones y agregaciones de encomiendas a lo largo de todo el siglo XVII. El mapa y composición de estos espacios de reducción puede verse como una imagen tomada por el visitador en 1693 que omite en algunos casos y en otros desdibuja, los procesos seculares precedentes.

Resumiendo, gracias al trabajo pionero y detallado que Lorandi y Boixadós publicaron en 1988, conocemos los grupos indígenas, sus asentamientos originales, sus relaciones políticas y étnicas en el sector norte o pular y en el sector medio del valle calchaquí y, gracias a la Visita de Luján de Vargas y al análisis comparativo que de ella hacen Boixadós y Farberman, las características de los grupos que continuaban bajo el régimen de encomienda a fines del siglo XVII. En esta ponencia hemos podido reconstruir los procesos de asentamiento, reducción, separación y agregación de cada uno de los grupos, discriminando los originarios del valle de los Pulares y los del valle Calchaquí.

De los indios originarios del valle de Lerma, de filiación poco cierta, no sabemos demasiado salvo que fueron los primeros en ser encomendados junto con los grupos de *nación pular* como los pulares propiamente dichos, escoipes, atapsis, payogastas y cachis, también muy tempranamente encomendados y reducidos en la boca de la quebrada de Escoipe -asentamiento original de uno de estos grupos- y zonas aledañas al valle de Lerma. Los pulares, en la rebelión iniciada en 1630, optaron por actuar como *indios amigos*<sup>45</sup> ayudando a los españoles contra los calchaquíes y, por ello mismo, varios de ellos fueron trasladados a los *llanos de Salta* para protegerlos de la amenaza de los levantados (especialmente los atapsis), para luego de una década, ser sitiados nuevamente en la boca de la quebrada.

El mapa de estas reducciones de indios de encomienda se vio transformado cuando, luego de las campañas de Felipe de Albornoz, se encomendaron y agregaron indios calchaquíes a estos asentamientos; lo que ocurrió nuevamente luego de 1659 con el inicio de las campañas de Mercado y Villacorta. Los nuevos grupos de calchaquíes desnaturalizados (*Sicha*, *Taquigasta*, *Cafayate* y *Gualfín*) fueron asentados en las

---

<sup>44</sup> Ver Mata, 2000:73-74.

<sup>45</sup> Recuperando la hipótesis de Lorandi y Boixadós, podríamos inscribir la tradición de colaboración y de rápida inserción en el sistema colonial (como indios encomendados e indios de mita) en las relaciones que estos grupos mantenían con el Incario antes de la invasión.

mismas reducciones de las encomiendas más tempranas (*pulares escoipes, atapsis, payogastas y cachis*), transformándose en pueblos colindantes e incluso compartiendo su capilla.

El grupo pular más grande fue dividido muy tempranamente entre varios encomenderos, escindiéndose cada parcialidad y siguiendo una historia particular ligada a la encomienda y a sus sucesivos titulares; hasta el siglo XIX seguimos encontrando referencias a los *Pulares Grandes, Pulares Chicos, Pulares de Lara o Escoipes* como pueblos y encomiendas distintas que compartían una misma reducción. Otros desaparecieron o fueron agregados a encomiendas y pueblos que los subsumieron, perdiendo sus identificaciones originales, tal como ocurrió con los indios de *Locloc*. Finalmente, otros grupos como los de *Taquiasta* fueron primero escindidos y luego reagrupados (quizá gracias al modelo alfariano de reducción y la previsión de la ordenanza 113, quizá por interés de los encomenderos o arreglos con los caciques), todo lo cual significó nuevos procesos de reconfiguraciones identitarias al interior de cada grupo y de estas macro-reducciones.

Para concluir, incorporaremos algunos indicios brindados por la Visita del oidor Luján sobre la situación de los indios encomendados a fines del siglo XVII y la tendencia al asentamiento en tierras privadas pero sin abandonar definitivamente las tierras de los pueblos en las reducciones.

En el caso de la encomienda de *Chicoana y Atapsi* de José de Escobar Castellanos, a pesar de tratarse de una encomienda conformada originalmente por indios *pulares*, tal como lo señalan los expedientes de confirmación y la historia que hemos reconstruido, el visitador dice que se trata de indios *calchaquíes*. Esta indicación nos sugiere dos opciones, o que la encomienda haya incorporado indios calchaquíes desnaturalizados por Mercado y Villacorta, o que el visitador no haya prestado demasiada atención a las filiaciones étnicas de los encomendados, lo cual, al no ser el único caso, nos estaría alertando sobre los recaudos a tener en cuenta a la hora de tomar las filiaciones étnicas expresadas en la visita. Lo mismo ocurre con los indios visitados de la encomienda de Bernardo Vélez de Alcocer quien, en respuesta al cargo que le hace el oidor por no tener capilla, señala que *en lo que toca a no tener ygleçias en su pueblo no soi culpado por quanto la que se hizo en dicho pueblo quando los reduxo el señor don Alonso de Mercado se caio por no ser la tierra a proposito*, lo que sugiere que no sólo Mercado puede haber agregado indios calchaquíes a la encomienda de pulares de Bernardo Vélez de Alcocer, sino que el gobernador Mercado realizó un señalamiento de tierras a los pueblos de indios reducidos en los Pulares e incluso les construyó una capilla para que fuera compartida.<sup>46</sup>

Por otra parte, los testigos interrogados por el visitador señalan que el padre de Bernardo, su encomendero anterior, *sacó* algunos indios del pueblo y los llevó a su chacra y estancia de Guachipas, declarando los indios al visitador sus *deseos* de regresar a su pueblo en los Pulares. Esta primera referencia, que se repetirá en otros casos, nos permite señalar que los indios provenientes de un pueblo y trasladados a estancias mantienen su intención de reintegrarse a su pueblo e, indirectamente, la persistencia del pueblo con sus antiguas relaciones.

---

<sup>46</sup> La existencia de una capilla -derruida para 1693- para la macro-reducción de los Pulares, compartida por todos los pueblos de indios allí asentados, se comprueba también gracias a los descargos realizados por los encomenderos por *la parte que les toca* de responsabilidad para su reconstrucción. La existencia de una única capilla a la que concurriesen todos los indios de la macro-reducción de los Pulares podría ser un elemento importante para pensar las relaciones trabadas entre ellos al compartir estos espacios comunes, sin embargo, por la visita sabemos que debido a su caída los indios no asistían a misa ni a las fiestas o lo hacían en las capillas de las tierras privadas de sus encomenderos. Desconocemos por el momento si dicha iglesia fue reconstruida siguiendo las órdenes del visitador y en qué momento.

Dentro de los Pulares, los grupos encomendados con doble residencia involuntaria eran los de la encomienda de *Atapsi* y *Chicoana* de Escobar Castellanos, los de Francisco Vélez de Alcocer del pueblo de *Taquistaga* de indios calchaquíes, los de *Escoipe* de Juan de Elizondo, los de *Tilián* de Juan de Córdoba, los de *Cachi* de Pascual de Elizondo, los de *Sicha* de Leonardo Rodríguez de Valdés y los de los *Pulares-Milipica* de Juan Frías de Sandoval.

De este conjunto de pueblos en los Pulares en los que hemos constatado la doble residencia, dos casos presentan diferencias: el de *Sicha* y el de *Pulares-Milipica*, ya que en ambos casos se solicitó al visitador el traslado definitivo a tierras privadas y la consecuente asignación y señalamiento de nuevas tierras. En el primer de los casos se trata de un pedido conjunto entre el cacique y el encomendero, en el segundo, del encomendero, pero en ambos, Luján accede con orden de que el *encomendero les señálese tierras suficientes [...] para que las tengan por propias para tener su reduccion y haser sus sementeras para sus aprovechamientos y paga del tributo y que esto se haga en instrumento autentico.*

La visita a los indios de *Sicha* de la encomienda de Leonardo Rodríguez de Valdés nos brinda una serie de indicios para comprender la composición y las relaciones de los pueblos de la macro-reducción de los Pulares<sup>47</sup> que encontrábamos representada en el mapa de 1800 al que hemos hecho referencia.

El cacique don Francisco Chumbicha, con anuencia con el encomendero solicitó al visitador *que como emos sido y somos recien reducidos y sacados del valle de Calchaqui a este de Salta donde actualmente estoi poblado en un pedaso de tierras que se me señalo por pueblo y compro mi encomendero y en ellas no tengo yo ni mis sugetos comodidad ninguna asi por el corto sitio como por la mala calidad de dichas tierras y estar sercado dicho mi pueblo por la parte de arriva y de distancia dos o tres quadras los pueblos de Atacsi y Chacuana [sic] y por la de avajo otras quatro quadras de Cafayate y el de Tilian y por el de un costado la estancia y almona del capitan Fernando Arias y otra de Diego de Herrera y por el otro costado la chacra y estancia de los padres de la Compañia y acimesmo otra chacra del dicho Fernando Arias [...] sin que io ni mis sugetos tengamos como no tenemos donde sembrar para nuestro sustento si no nos balieramos por prestamo de las tierras de los dichos tileanes [...] por cuia causa y de su propia boluntad algunos de dichos mis sugetos se an retirado a la estansia y chacra de mi encomendero [...] por lo qual a Vuestra Señoria pido y suplico con el rendimiento que devo en nombre de todos mis indios me mande dar tierras comodas para mi conservasion [...] y que de no aver modo de ensancharnos en dicho paraje se nos conseda licencia y facultad para poner mi pueblo en la estancia de dicho mi encomendero mandandole me señale tierras y agua y que ninguna persona eclesiastica ni secular me impida toda el agua que io ubiere menester para dicho mi pueblo del rio de la quebrada que es realengo. [El subrayado es nuestro]*

Lo interesante del caso, más allá que podamos suponer cierta conveniencia del encomendero en el traslado de los indios, es que se describe cómo la reducción de los Pulares alberga los pueblos de indios con tierras y agua señaladas de distintas encomiendas -así como algunas tierras privada.

Paralelamente a este proceso por el cual los indios de los pueblos de reducción se habían *descarriados destroncados en distintas chacaras y estancias hordinariamente separados por no querer ellos redusirse a*

---

<sup>47</sup> El otro *tercio* de los indios de *Sicha* de la encomienda de Margarita de Caravajal, también reducido en los Pulares, parece tener otro pueblo de reducción o por lo menos continuarían asentados en él, no podemos establecer si se trata del mismo territorio o no de los sujetos al cacique Chumbicha, ya que éstos no dependen de él sino de un *mandón* llamado Pedro.

*junta como por no tener la combeniençia neçessaria para sus sementeras y cabalgaduras*<sup>48</sup>, puede comprobarse la existencia de otros grupos de indios que residen en conjunto en las tierras privadas de los encomenderos sin tener pueblo ni reducción. En todos los casos se trata de pocas familias de calchaquíes asentados en chacras o estancias, como es el caso de los indios de Juan Hidalgo Montemayor *que estan desde que fueron conquistados en la chacara de su encomendero nombrada Los Serrillos*.

Si entrecruzamos distintas referencias de la Visita de Luján sobre la conmutación del tributo en servicio personal, que los indios que residen en las haciendas quieren volver a sus tierras del pueblo donde mantienen sus autoridades, e incluso mención sobre la rotación anual de los indios del pueblo para trabajar estacionalmente en la hacienda (indios de *Cafayate*, encomendados a Pedro Díaz de Loria), bien podemos desprender que sólo una parte de la población de los pueblos se traslada a la unidad de producción del encomendero para entregar su tributo en trabajo, que probablemente ese traslado es rotativo anualmente, que el encomendero despliega los habituales mecanismos de coacción, seducción y endeudamiento para lograr el asentamiento definitivo de estos trabajadores estacionales y, sobre todo, que la visita de Luján sólo nos está informando sobre la actividad económica de los indígenas que entregan tributo en servicios por todo el pueblo y no sobre el conjunto de la población reducida en el pueblo.

En este sentido, a partir de las fuentes que hemos analizado en esta oportunidad poco podemos hipotetizar acerca de quiénes o qué sector de la sociedad indígena se asentaba o asistía en las estancias y chacras y cuál era el grado de decisión comunitaria sobre estos traslados definitivos o temporarios y el rol de los caciques en esta decisión, sin embargo creemos que la pregunta debe mantenerse abierta. En relación con esto, sabemos que las autoridades, caciques, mandones y alcaldes, en todos los casos en que se comprueba la residencia compartida entre pueblo y estancia o chacra, continuaban viviendo en el pueblo de la reducción.

En resumen, lo anterior nos estaría indicando que el proceso de abandono y traslado de los indios encomendados a las tierras privadas de los encomenderos, si bien comenzó muy pocos años después de las desnaturalizaciones, fue gradual y desperejo y que debe distinguirse entre aquellas familias y piezas que, una vez desnaturalizados, fueron asentados en las chacras de sus nuevos encomenderos, con los grupos de calchaquíes que fueron reducidos en pueblo o los pulares de tempranas encomiendas que para fines del siglo XVII mantenían sus tierras comunales al mismo tiempo que se habían trasladado o asistían en las haciendas.

La diferencia entre ambos tipos de casos puede entenderse también debido a que no contamos con expedientes de solicitud de confirmación para el caso de estas *encomiendas cortas* de familias y piezas sueltas calchaquíes, a diferencia de aquellos grupos y pueblos rebeldes desnaturalizados que fueron situados en las macro-reducciones de Pulares o Guachipas y los grupos de indios amigos de *nación pular* encomendados tempranamente. Por otra parte, en el caso de estas encomiendas de corto número, de familias y piezas, en ninguno de los casos, se fue registrada por Luján la presencia de caciques, mandones o alcaldes, además que el visitador, en estos casos, no señala contravención ni pena por vivir en tierras privadas, cosa que sí sucede cuando los indios encomendados tienen pueblo de reducción y, a pesar de ello, residen en estancias.

---

<sup>48</sup> Declaración del encomendero Juan de Córdoba de los indios de Tilián.

En la macro-reducción de Guachipas donde fueron instalados los indios calchaquíes rebeldes desnaturalizados de *Ampascachi*, *Anguingasta*, *Pompoma*, *Bombolán* y *Animaná*, con respecto a la relación con la tierra, la situación es similar a la de los Pulares pero contamos con menos información acerca de la composición y relaciones de los pueblos reducidos allí.

El caso de los indios de *Ampascachi* de Diego de Alarcón, es similar al caso de los *Pulares-Milipica*, en tanto su encomendero solicitó al visitador que les señalara tierras en su estancia, otorgándolo Luján.

La otra parte del grupo original de *Ampascachi* perteneciente a la encomienda de Francisco de Villagra y Aguilera, presenta al visitador la declaración de que desde hacía diez años algunos habían sido trasladados a la estancia de su encomendero a cinco leguas de la ciudad, mientras que otros continuaban residiendo en el pueblo de la reducción donde había quedado el cacique. Los indios de la encomienda de *Anguingasta* de Manuel de Villagra y los de *Bombolán* y *Animaná* reflejan la misma situación, mantienen sus tierras en el pueblo y asisten con su servicio personal en la chacra de su encomendero, funcionando aquí también esta suerte de doble residencia. El caso de los indios de la parcialidad de *Casmichando* de Domingo Pérez de Quintana, es un ejemplo similar al de *Cafayate*, en tanto declaran ante el visitador que asisten con sus servicios personales en la hacienda del encomendero sólo estacionalmente, durante el período de la siembra y siega del trigo, regresando a su pueblo el resto del año.

El resto de las encomiendas visitadas<sup>49</sup>, tal como adelantáramos, son de corto número y formadas por familias o piezas de calchaquíes desnaturalizados pero no reducidos en pueblo por Mercado y Villacorta u otro gobernador, estando todos asentados en estancias y chacras privadas sin tierras propias señaladas. Son las encomiendas de Luis de Pedroza, Bernardina Díaz Rodríguez, Juan Arias Rengel, Juana Gutiérrez, Francisco González, Pedro Pacheco, Agustina de Silva, y no exceden los cuatro tributarios.

Recientemente, Boixadós y Farberman han abordado el universo de encomiendas de fines del siglo XVII con una mirada macrorregional y comparativa a partir de un corte sincrónico dado por la Visita de Luján de Vargas. Es así proponen como hipótesis que ambas rebeliones hicieron posible la aplicación gradual del modelo alfariano de reducciones en pueblos de indios, causando una transformación del mapa étnico de la región, proceso del cual la Visita podría aportar algunas “pistas”. (Farberman y Boixadós, 2006) En este sentido, para la jurisdicción de Salta creemos que esta ponencia ha aportado una mirada diacrónica a la vez que permite precisar, gracias a la incorporación de otras fuentes, uno de los aspectos trabajados por las autoras con relación a los procesos de transformación y diferenciación al interior de los indios encomendados y asentados en pueblos o en tierras privadas.

---

<sup>49</sup> Con excepción de los indios originarios de Luracatao de la encomienda de Agustín Martínez de Iriarte que fueron reducidos en el *rio que llaman de Buena Voluntad*, en una zona de la frontera este, que manifiesta la misma lógica que hemos referenciado como principal en Pulares y Guachipas: algunos indios habían sido trasladados a su estancia donde asistían con sus servicios personales, mientras otros continuaban residiendo en su reducción.

Cuadro: Encomiendas y pueblos de indios de la jurisdicción de Salta. Padrones siglo XVII

Originarios de	Reducidos en	Encomienda - Pueblo	Encomenderos Expedientes confirmación, padrones y visita	Padrones varios	Padron 1673 - F. de Olea (mayores/total) A revisar con doc. orig.	Padrones de la Visita 1693 Luján de Vargas
Pulares Cachi	Pulares	Cachi	- Margarita de Chaves del Sueldo (3ª vida) - Pascual de Elizondo y Buitron(1689) - Margarita de Chaves (1673) - Pascual de Elizondo y Buitron (1694)	-	59/145	1 cacique 24 tributarios 7 reservados
Pulares Chicoana	Pulares	Chicoana	- Juan Arias de Velasquez - Juan Arias (padre de Arias de Velasquez) - Juan de Ramirez de Velasco (1619)	-	-	-
Pulares-Chicoana Atapsi	Pulares	Atapsi y Chicoana	- Pedro de Olmos de Aguilera (1637) - Tomás de Escobar Castellanos (1673) - José de Escobar Castellanos (1693)	-	64/182	2 caciques 11 tributarios 3 reservados
Pulares Payogasta	Pulares	Payogasta	- Hernando Arias de Velasquez (3ª vida) - Juan Silverio? - Luis Arias Velasquez (hijo de Hernando) (1642) (1673) - Luis Arias de Navamuel (1673)	-	53/161	1 cacique 17 tributarios 2 reservados
Pulares	Pulares	Pulares (Pulares Grandes)	- Bartolomé Valero - Pedro Valero - Ana Valero - Alvaro Velez de Alcocer (1629) - José Velez de Alcocer (1656) - Bernardo Velez de Alcocer (1673) (1694)	-	73/165	1 cacique 24 tributarios 6 reservados
Pulares	Pulares	Pulares (Pulares Milipica o Pulares Chicos?)	- Bartolomé Valero - Roman Valero - Francisco Valdenebro - Andres de Frias de Sandoval (1631) (1673) - Juan Frias de Sandoval (1694)	1632 1 cacique 1 fiscal 66 tributarios	63/99	1 nieto cacique 11 tributarios 2 reservados
Pulares Escoipe?	Pulares	Pulares de Escoipe	- Bartolomé Valero - Pedro Valero - Ana Valero - Miguel de Elizondo (1629) (1673) - Juan de Elizondo (1693)	1629 1 cacique 33 tributarios	62/119	1 cacique 14 tributarios 3 reservados
Pulares	Pulares	Pulares de Lara	- Pedro de Lara Manjarrés (1673) - Diego Diaz Gomez (1693)	-	26/70	1 cacique 10 tributarios 1 ausente 2 reservados
Valle Calchaquí Sicha	Pulares	Sicha	- Maria de Tapia y Loaysa (3ª vida) (1673) - Leonardo Rodrigo de Valdez (1670) (1694)	1670 1 cacique 15 tributarios	61/120	10 tributarios 4 reservados
Valle Calchaquí Sicha	Pulares	Sicha	- Diego de Caravajal (1673) - Margarita de Caravajal (1693)	-		1 mandón 8 tributarios 1 reservado
Valle Calchaquí Taquigasta?	Pulares	Taqaygasta y Ambaquijo (Taqigasta?)	- Francisco Garcia de Rojas - Alonso de Salcedo Poblete (1626)	-	-	-
Valle Calchaquí Taquigasta	Pulares	Taqigasta (tercio)	- Juan Costilla Gallinato - Maria Salcedo y Poblete (viuda de Juan Costilla Gallinato) - Francisco de Arias Gaitan (1681-denegada en 1684) - Francisco Velez de Alcocer (1685) (1693)	1681 1 alcalde 1 fiscal 11 tributarios	-	1 alcalde 10 tributarios 5 reservados
Valle Calchaquí Taquigasta	Pulares	Taqigasta (tercio)	- Jorge de Salcedo Poblete (1673) - Francisco Velez de Alcocer (1685) (1693)	1686 1 cacique 1 alcalde mandón 19 tributarios	31/63	
Pulares?	Pulares	Tilian	- Bernardo de Leguizamon - Domingo de Leguizamon (1673) - Juan de Cordoba (1686) (1693)	1686 1 cacique 1 mandón 9 tributarios	22/43	1 cacique 2 tributarios 2 reservados
Pulares?	Pulares	Locloc	- Diego de Trejo (1673)	-	10/12	
Valle Calchaquí Cafayate	Pulares	Cafayate	- Pedro Díez de Loria (1673) (1693)	-	31/74	1 cacique menor 1 mandón 21 tributarios 8 reservados
Valle Calchaquí Gualfin	Pulares	Gualfin o Hualfin	- Hernando Arias de Velasquez (1673) (1693)	-	40/82	1 cacique 14 tributarios 6 reservados
Valle Calchaquí Gualfin	Pulares	Gualfin o Hualfin	- Pedro Ruiz de Villegas (1693)	-	-	1 tributario 1 "foraneo" (trib.cajas reales) 1 reservado

Originarios de	Reducidos en	Encomienda - Pueblo	Encomenderos Expedientes confirmación, padrones y visita	Padrones varios	Padron 1673 - F. de Olea (mayores/total) <i>A revisar con doc. orig.</i>	Padrones de la Visita 1693 Luján de Vargas
Valle Calchaquí Ampascachi parcialidad	Lerma, Guachipas	Ampascachi	- Agustín Fernández de la Cruz (2da vida) – 1/3? - Depósito y Administración de Diego Ruiz de Alarcón y Villaseñor (1665) - Encomienda de Diego Ruiz de Alarcón y Villaseñor (1693)	1667 1 mandón 13 tributarios	14/34	1 cacique 8 tributarios 1 reservado
Valle Calchaquí Ampascachi pueblo o tronco principal	Lerma, Guachipas	Ampascachi	- Agustín Fernández de la Cruz (2da vida) – 1/3? - Mateo de Frias y Sandoval (hijo de Andrés, muerto en guerra calchaquí) 1/2 - Antonio de Ubierna Sandoval 1/2 - Francisco de Villagra y Aguilera (1669) recibe 3/3 (1673) (1693)	1667 1 cacique 1 2a persona 1 alcalde 36 tributarios	37/82	1 cacique 24 tributarios 5 reservados
Valle Calchaquí Anguingasta - pueblo principal	Lerma, Guachipas	Anguingasta	- Francisco de Aguirre - Pedro de Aguirre - Ventura de Aguirre (3ra vida) - Administrador Pedro Arias Rengel (1693) - Pedro Quijano Velasco (1692)	-	34/107	1 cacique 14 tributarios 1 reservado
Valle Calchaquí Anguingasta parcialidad	Lerma, Guachipas	Anguingasta parcialidad	- Alonso de Villagra - Manuel Villagra y Ribera (1693)	-	-	8 tributarios
Valle Calchaquí (parcialidad Cafayate?)	Lerma, Guachipas	Casmichango o Campichao - reducidos en Anguinagasta en 1665	Domingo Pérez de Quintana (1671) (1673) (1694)	1667 1 mandón 21 tributarios	17/43	1 cacique 7 tributarios 1 reservado
Valle calchaquí Bombolan y Animaná	Lerma, Guachipas (Río Segundo?)	Bombolan y Animaná	- Juan de Abreu y Figueroa (1ra vida) - Pedro de Abreu y Figueroa (2da vida) - Juan de Abreu y Figueroa (hijo de Pedro, nieto de Juan) (1635) - Juan de Abreu y Figueroa (1673) (1693)	1635 1 cacique 26 tributarios + Parcialidad Bombolan 1 cacique 2 tributarios	87/206	1 cacique 17 tributarios 9 reservados
Valle Calchaquí Pompoma- Guaxnil	Lerma, Guachipas	Pompoma (o Guajil y lules de Yarame)	- Diego de Tapia - Diego Granero de Alarcón - Juan Bravo de Zamora (1617)	-	-	-
Valle Calchaquí Pompoma	Lerma, Guachipas	Pompoma	- Francisco Arias Velásquez (1ª vida) - Lorenzo Arias Velásquez (hijo de Francisco) (1672) (1673) (1693)	1672 1 cacique 15 tributarios	17/56	5 tributarios 4 reservados
Valle Calchaquí/Pulares Luracatao	Siancas. Río Perico. Frontera Chaco	Luracatao	- Agustín de Iriarte (1673) (1693)	-	39/121	32 tributarios
Valle Calchaquí	Tierras privadas - "Los Cerrillos"		Juan Hidalgo Montemayor (1693)	-	-	3 tributarios 1 reservado
Valle Calchaquí	Tierras privadas - "El Paraíso"		Francisco González (1693)	-	-	4 tributarios
Valle Calchaquí	Tierras privadas		Bernardina Díaz Rodríguez (1693)	-	-	1 tributario 1 reservado
Valle Calchaquí	Tierras privadas		Juan Arias Rengel (1693)	-	-	2 tributarios 1 foraneo (trib. Cajas reales) 1 reservado
Valle Calchaquí	Tierras privadas		Juana Gutiérrez (1693)	-	-	3 tributarios
Valle Calchaquí	Tierras privadas		Pedro Pacheco (1693)	-	-	3 tributarios 2 reservados
Valle Calchaquí	Tierras privadas		Agustina de Silva (1693)	-	-	2 tributarios 1 reservado
Valle Calchaquí?	Tierras privadas		Luis de Pedraza (1693)	-	-	3 tributarios 1 reservado

## Bibliografía Citada

### **Boixadós, Roxana:**

2002. "Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Tierra, trabajo y tributo en el siglo XVII", en: Farberman, Judith y Gil Montero, Raquel: *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*, Bernal, pp.15-57.

2003. "La visita de Luján de Vargas a las encomiendas riojanas (1693): comentarios, notas y lecturas posibles", en: Boixadós, Roxana. y Zanolli, Carlos: *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy (1693-1694). Estudios preliminares y fuentes*, UNQ Ed., BsAs., pp.21-40.

### **Castro Olañeta, Isabel:**

2005. "Encomiendas vacantes, solicitudes y confirmaciones de nuevas mercedes en la Gobernación del Tucumán (Siglo XVII)". Ponencia presentada en las X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. UNR, Rosario, Sept. Ms.

2006. "Sociedades indígenas, elite encomendera y estado colonial. Mercedes de encomienda en la Gobernación del Tucumán a lo largo del siglo XVII". Ponencia presentada en las IV Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad, Fac. de Humanidades y Artes- Fac de C. Política y Relaciones Internacionales, UNR, Rosario, Octubre 2006, Ms.

2007. "Encomiendas de la Gobernación del Tucumán en el siglo XVII: nuevas preguntas sobre un viejo problema". Ponencia presentada en el IX Encuentro de Historia Regional Comparada. Siglos XVI a mediados del XIX, Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL, Santa Fe, Junio 2007. Ms.

### **Doucet, Gastón Gabriel:**

1979. "Los títulos de encomienda en la Gobernación del Tucumán", *Semana Internacional de Archivos. La Rábida, 8-12 de octubre de 1979. Documentación y Archivos de la colonización española*, Tomo I, Sevilla, pp. 91-180.

1980. "Introducción al estudio de la visita del oidor don Antonio Martínez Lujan de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, N°26, Bs.As., pp.205-246.

1984. "Un Feudo Salteño: La encomienda de Pulares y Tonocotes de los Diez Gómez e Isasmendi", *Publicaciones del Instituto de Estudios Iberoamericanos*, Bs.As., III/IV, pp.183-220.

### **Farberman, Judith:**

2002. "Feudatarios y tributarios a fines del siglo XVII. Tierra, tributo y servicio personal en la visita de Luján de Vargas a Santiago del Estero (1693)", en: Farberman, Judith y Gil Montero, Raquel: *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*, EdiUNJu y UNQ, Bernal, pp. 59-90.

### **Farberman, Judith y Boixadós, Roxana:**

2006. "Sociedades indígenas y encomienda en el Tucumán Colonial: un análisis comparado de la visita de Luján de Vargas", en *Revista de Indias*, Vol.66, n° 238, pp.601-628.

### **González Rodríguez, Adolfo Luis:**

1984. *La encomienda en Tucumán*, Sevilla.

### **Lorandi, Ana María:**

1997. "Introducción. Etnohistoria del Área Andina Meridional", en: LORANDI, Ana Maria (comp.) *El Tucumán Colonial y Charcas*, Vol.1, Bs.As., pp. 15-71.

2003. "Los valles calchaquíes revisitados", *Anales Nueva Época* No. 6, Univ. de Göteborg, pp.273-285.

### **Lorandi, Ana María y Boixadós, Roxana:**

1987-88. "Etnohistoria de los valles calchaquíes en los siglos XVI y XVII", *Runa*, XVII-XVIII (1987-88), pp.263-419.

### **Lorandi, Ana María; Boixadós, Roxana; Bunster, Cora y Palermo, Miguel Ángel:**

1997. "El valle Calchaquí", en Lorandi, A.M.(comp.): *El Tucumán Colonial y Charcas*, Vol.1, Bs.As., pp. 205-251.

### **Mata de López, Sara Emilia:**

1995. "Mano de obra rural en la jurisdicción de Salta a fines del siglo XVIII", en: Teruel, Ana (comp.): *Población y trabajo en el Noroeste argentino. Siglos XVIII y XIX*, UNIHR, UNJu, Jujuy, pp.11-24.

2000. *Tierra y poder en Salta. El Noroeste argentino en vísperas de la independencia*, Diputación de Sevilla, Sevilla.

### **Noli, Estela:**

2003. "Pueblos de indios, indios sin pueblos: los calchaquíes en la visita de Luján de Vargas de 1693 a San Miguel de Tucumán", *Anales Nueva Época* No. 6, Univ. de Göteborg, pp.329-363.

### **Palomeque, Silvia:**

2002. "Comentarios sobre los trabajos de Roxana Boixadós y de Judith Farberman", en: Farberman, Judith y Gil Montero, Raquel: *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*, Bernal, pp.91-99.

### **Ravignani, Emilio:**

1932. "La población indígena de las regiones del Río de la Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII", en: *XXVº Congreso Internacional de Americanistas. Separata de las Actas*, Tomo II, UNLP, pp. 287-305.

### **Rubio Durán, Francisco:**

1999. *Punas, valles y quebradas. Tierra y trabajo en el Tucumán colonial, siglo XVII*, Sevilla.

### **Sica, Gabriela:**

2006. *Del Pukara al Pueblo de Indios. El proceso de construcción de la sociedad colonial en Jujuy, Argentina. Siglo XVII*. Tesis Doctoral. Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla. Ms.

### **Zanolli, Carlos:**

2003. "Análisis de la visita de Luján de Vargas a la jurisdicción de San Salvador de Jujuy (1694)", en: Boixadós, Roxana. y Zanolli, Carlos: *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy (1693-1694). Estudios preliminares y fuentes*, UNQ Ed., BsAs., pp.41-63.